



Lima, 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000080-2022-SUTRAN-CD

VISTA: El Memorando N° D000445-2022-SUTRAN-SP del Despacho de Superintendencia, el Informe N° D000626-2022-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° D000057-2020-SUTRAN-CD se designó al servidor Edwin Omar Cárdenas Alarcón, en el cargo de confianza de asesor de alta dirección en el despacho de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran;

Que, en atención al Memorando N° D000445-2022-SUTRAN-SP, el Superintendente de la Sutran formula el retiro de confianza del señor Edwin Omar Cárdenas Alarcón, en el cargo de confianza de asesor de alta dirección en el despacho de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran;

Que, a través del Informe N° D000626-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera desde el punto de vista legal factible que el Consejo Directivo de la Sutran disponga la conclusión de la designación del señor servidor Edwin Omar Cárdenas Alarcón, en el cargo de confianza de asesor de alta dirección en el despacho de la Superintendencia;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la Sutran, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;



1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: JKE1HSF

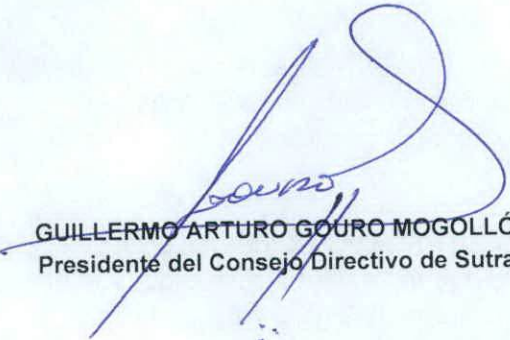
SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación del servidor Edwin Omar Cárdenas Alarcón, en el cargo de confianza de Asesor de Alta Dirección en el despacho de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia, a la Oficina de Administración y al servidor Edwin Omar Cárdenas Alarcón, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


GUILLERMO ARTURO GOURO MOGOLLÓN
Presidente del Consejo Directivo de Sutran


ANATOLY PAVEL RUIZ CUEVA
Miembro del Consejo Directivo de Sutran



2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: JKE1HSF